



SELLO QVARTO, VEI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE
Y QVATRO.

Yo el Sr. D. Joseph Larrea Bernabe Es^{no} el Rey no supu
lico ensu corte Reyno y denorio y maior de Rentas Reales
de esta Aud de Mexico y su obispado de Mexico y deffeso que oy
dia della fha D^{no} Luis Jimenez de Zunera Administrador
gral de las Rentas probinziales de esta Aud y su Reyno del
Cargo y arrendam^{to} de D^{no} Gonzalo Clemente antiguo y
en un Reyno de escrivania publicas de este ano dio en
en Caberamiento; y D^{no} Alonso Joseph Camacho Pres
bitero Abogado de los Reales Consejos y fiscal gral de este obis
pado de Cantaxena en nombre y en virtud de poder del
Consejo Justicia y Minist^{ros} de la Villa de Meda y Torina
y de mas Reynos particulares contenidos en el C^{on}gado en
quinte del Corriente ante Miguel Camacho Es^{no} de su
numero y Aruntamento Nuevo dho en caberamiento
para la referida Villa los dias de Alcalas del
Vendible de ella y su Jurisdiction en que deuia con
tribuir por su Titulo de Alcalas de desempenada
(por desempenar) por tiempo de quatro años, que tomaron
principio en primero de Enero pasado de este ano y cumpliran
fin el Dia del demill Setteientos treinta y Siete en prezio cada
Uno de ellos de Catorze mill quinientos sesenta y tres Reales
de vellon la qual dha Cantidad obligo adho Consejo y Capitulares
Como tales y particulares y de mas expresados en dho po der